

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 DIC 2013

VISTO: Los Expedientes N°s 006663 y 006898

2012/ADM.DOC, sobre solicitudes de reconocimiento de pago de aportaciones pensionarios ante los Sistemas Pensionarios (SNP-AFP), promovido por los señores : ACOSTA ALDANA MANUEL EDGARDO, ASALDE TANTACHUCO GUILLERMO ELEZAR, AVALOS REYES CONSUELO CAROLINA, BALLADARES DE QUEVEDO NANCY CANDELARIA, BANCES FUNES JOSE LUIS, BOGGIO OYOLA CARMEN DEL PILAR, CANALES SAAVEDRA YALILA MARITZA, CASTRO ALVAREZ ROSA MARGARITA, CLAVIJO VACA PAULA ROSA, COBEÑAS PUJEL LEONARDO ABAD, DIOSES FARIAS ELBA MARIVONNE, ESPINOZA YACILA JORGE EDUARDO, GAMBOA RODRIGUEZ JUAN, GONZALES MALMACEDA OTILIA, GUERRERO NAVARRO LUIS ADOLFO, JIMENEZ ZARATE LILI VERONICA, LINDAO VILLAR MARA TRINIDAD, LOJAS COSTA JORGE ANTONIO, MACEDA SALDARRIAGA CESAR YONNY, MARCHAN LOPEZ RIPSÍ CONSUELO, MARTINEZ CALERO LEONCIO LEONIDAS, MONTERO GONZALES ISMAEL FLORENTINO, NATHALES AGUILAR INOCENTA, NEYRA COSTA ALEJANDRO CLEMENTE, TERRANOVA BOGGIO LELIA MILAGRITOS, VASQUEZ ACOSTA CESAR ARTURO, VELARDE MOSTACERO SEGUNDO ROGELIO, ZARATE INFANTE ADOLFO ELBER, MORAN ROSILLO CARMEN LILIANA, NEYRA VELASQUEZ LORENA y ZARATE CORNEJO ARISTIDES, todos ellos personal reincorporado y/o reubicado de la Ley N° 27803;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 126/2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 10 de setiembre del 2013, la Unidad de Escalafón informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000420-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de Julio del 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00427-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de julio del 2012, se procedió a reincorporar a 31 ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, en la condición de NOMBRADOS a partir del 17 de julio del 2012, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 00000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 DIC 2013

Que, según el artículo 13º de la Ley 27803, que se refiere a los Aportes pensionarios "DICHOS PAGOS DE APORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO EN NINGUN CASO SERA POR UN PERIODO MAYOR DE 12 AÑOS Y NO INCLUIRA EL PAGO DE APORTES POR PERIODOS EN LOS QUE EL EX TRABAJADOR HUBIERA ESTADO LABORANDO DIRECTAMENTE PARA EL ESTADO";

Que, el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 013-2007-TR, establece que "El pago de aportes pensionarios de los trabajadores que optaron por la reincorporación o reubicación laboral en las Empresas del Estado o en el Sector Público y Gobiernos Locales, es asumido por el Pliego respectivo sólo por el periodo que el trabajador estuvo cesado a partir de la fecha de su cese irregular, debiéndose descontar los periodos en los que el trabajador efectivamente laboró y/o se efectuaron los aportes respectivos".

"Para efectos de la determinación de los años de aportación a los sistemas previsionales de los ex trabajadores reincorporados o reubicados, las Empresas del Estado, entidades públicas y Gobiernos Locales deben calcular los aportes a efectuar en los respectivos sistemas pensionarios considerando como remuneración de referencia la última remuneración percibida".

Que, mediante Informe Nº 448-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UPROB.REG.TUMBES-ORA-ORH-U.P., la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, esta alcanzado el cálculo realizado a los 31 servidores reincorporados para el pago de los aportes pensionarios, de conformidad con el Artículo 13º de la Ley Nº 27803, modificada mediante Ley Nº 28299;

Que, mediante Informe Nº 0692-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 14 de setiembre del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente el reconocimiento y pago de aportes pensionarios solicitados por un grupo de 31 servidores nombrados d esta Sede del Gobierno Regional Tumbes , por el lapso de tiempo que fueron cesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 DIC 2013

VISTO: Los Expedientes N°s 006663 y 006898

2012/ADM.DOC, sobre solicitudes de reconocimiento de pago de aportaciones pensionarios ante los Sistemas Pensionarios (SNP-AFP), promovido por los señores : ACOSTA ALDANA MANUEL EDGARDO, ASALDE TANTACHUCO GUILLERMO ELEZAR, AVALOS REYES CONSUELO CAROLINA, BALLADARES DE QUEVEDO NANCY CANDELARIA, BANCES FUNES JOSE LUIS, BOGGIO OYOLA CARMEN DEL PILAR, CANALES SAAVEDRA YALILA MARITZA, CASTRO ALVAREZ ROSA MARGARITA, CLAVIJO VACA PAULA ROSA, COBEÑAS RAJEL LEONARDO ABAD, DIOSES FARIAS ELBA MARIVONNE, ESPINOZA YACILA JORGE EDUARDO, GAMBOA RODRIGUEZ JUAN, GONZALES MALMACEDA OTILIA, GUERRERO NAVARRO LUIS ADOLFO, JIMENEZ ZARATE LILI VERONICA, LINDAO VILLAR MARA TRINIDAD, LOJAS COSTA JORGE ANTONIO, MACEDA SILDARRIAGA CESAR YONNY, MARCHAN LOPEZ RIPSU CONSUELO, MARTINEZ CALERO LEONCIO LEONIDAS, MONTERO GONZALES ISMAEL FLORENTINO, NATHALES AGUILAR INOCENTA, NEYRA COSTA ALEJANDRO CLEMENTE, TERRANOVA BOGGIO LELIA MILAGRITOS, VASQUEZ ACOSTA CESAR ARTURO, VELARDE MOSTACERO SEGUNDO ROGELIO, ZARATE INFANTE ADOLFO ELBER, MORAN ROSILLO CARMEN LILIANA, NEYRA VELASQUEZ LORENA y ZARATE CORNEJO ARISTIDES, todos ellos personal reincorporado y/o reubicado de la Ley N° 27803;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 126/2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 10 de setiembre del 2013, la Unidad de Escalafón informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000420-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de Julio del 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00427-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de julio del 2012, se procedió a reincorporar a 31 ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, en la condición de NOMBRADOS a partir del 17 de julio del 2012, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 27 DIC 2013

Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASUMIR, el Pago de

Aportes sólo para efectos pensionarios, al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y al Sistema Privado de Pensiones (SPP), según sea el caso, correspondiente a los 31 servidores reincorporados y/o reubicados en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 27803, normas reglamentarias y modificatorias, por el tiempo que se extendió el cese del trabajador hasta por el lapso de 12 años con deducción de los periodos que laboró y/o realizó aportaciones previsionales, como se detalla a continuación":

CUADRO DEMOSTRATIVO PARA PAGO DE APORTES PENSIONARIOS DE TRABAJADORES REINCORPORADOS SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REF.: Artículo 13º Ley Nº 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO AFECTO	TOTAL APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	TOTAL APORTES AL SIST. PRIV. PENS. PROFUTURO	TOTAL APORTES AL SIST. P PRIV. PENS. INTEGRA
1	ACOSTA ALDANA MANUEL EDGARDO	47.09	222.00	602.70	-
2	ASALDE TANTACHUCO GUILLERMO ELEAZAR	47.08	810.00	-	-
2	AVALOS REYES CONSUELO CAROLINA	47.61	810.00	-	-
4	BALLADARES DE QUEVEDO NANCY CANDELARIA	48.80	810.00	-	-
5	BANCES FUNEZ JOSE LUIS	47.08	810.00	-	-
6	BOGGIO OYOLA CARMEN DEL PILAR	51.52	952.00	-	-
7	CANALES SAAVEDRA YALLA MARITZA	47.90	810.00	-	-
8	CASTRO ALVAREZ ROSA MARGARITA	51.51	259.00	-	639.94
9	CLAVIJO VACA PAULA ROSA	47.08	90.00	738.00	-
10	COBEÑAS RUJEL LEONARDO ABAD	50.08	945.00	-	-

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 12 7 DIC 2013

ANEXO DEMOSTRATIVO PARA PAGO DE APORTES PENSIONARIOS DE TRABAJADORES REINCORPORADOS
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REF.: Artículo 13º Ley Nº 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299

	AFELIDOS Y NOMBRES	MONTO AFECTO	TOTAL APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	TOTAL APORTES AL SIST. PRIV. PENS. PROFUTURO	TOTAL APORTES AL SIST. PRIV. PENS. INTEGRA
11	DIOSES FARIAS ELVA MARIVONNE	53.80	945.00	-	-
12	ESPINOZA YAOLA JORGE EDUARDO	47.62	42.00	796.16	-
13	GAMBOA RODRIGUEZ JUAN	53.80	945.00	-	-
14	GONZALES MAIMACEDA OTILIA	51.80	427.00	-	489.88
15	GUERRERO NAVARRO LUIS ADOLFO	51.25	889.00	-	52.40
16	JIMENEZ ZARATE LUI VERONICA	51.81	-	-	46.34
17	LINDAO VILLAR MARA TRINIDAD	52.01	945.00	-	-
18	LOJAS COSTA JORGE ANTONIO	127.49	493.00	-	1,726.74
19	MACEDA SILDARRIAGA CESAR YONNY	47.08	312.00	-	499.66
20	MARCHAN LOPEZ RIPSU CONSUELO	293.00	4,294.00	-	-
21	MARTINEZ CALERO LEONCIO LEONIDAS	47.61	792.00	-	-
22	MONTERO GONZALES ISMAEL FLORENTINO	50.35	56.00	812.80	-
23	MORAN ROSILLO CARMEN LILIANA	47.35	810.00	-	-
24	NATHALS AGUILAR INOCENTA	52.00	945.00	-	-
25	NEYRA COSTA ALEJANDRO CLEMENTE	51.51	889.00	-	52.64
26	NEYRA VELASQUEZ LORENA	47.35	18.00	817.08	-
27	TERRANOVA BOGGIO LILIA MILAGRITOS	47.61	-	-	480.32
28	VASQUEZ ACOSTA CESAR ARTURO	48.51	432.00	-	390.60
29	VELARDE MOSTACERO SEGUNDO ROGELIO	52.02	938.00	6.62	-
30	ZARATE INFANTE ADOLFO ELBER	50.08	455.00	-	444.50
31	ZARATE CORNEJO ARISTIDES	47.08	810.00	-	-
	TOTAL:		21,955.00	3,773.36	4,823.02

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000649 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 12.7 DIC 2013

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina

Regional de Administración, para que abone los aportes pensionarios : Sistema Nacional de Pensiones la suma de : VEINTE Y UNO NOVECIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,955.00), al Sistema Privado de Pensiones (PROFUTURO) la suma de : TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,773.36) y al Sistema Privado de Pensiones (INTEGRA) la suma de : CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,823.02), supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los 31 servidores nombrados que se indican en el artículo primero de la presente resolución; y, a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Boses
GERARDO FIDEL VIÑAS BOSES
PRESIDENTE REGIONAL